

NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER EN DEPENDENCIA

CURSO ACADÉMICO 2023-24

(Aprobados por Comisión Académica de 19/09/2023)

1. Introducción. Antecedentes y justificación

Los Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Murcia se encuentran regulados por el Reglamento de los TRABAJOS FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015, y modificado en Consejos de Gobierno de 22 de abril de 2016 y de 28 de septiembre de 2018 y de 28 de junio de 2022) por el que se unifican criterios y procedimientos en torno a elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Máster.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece que el trabajo fin de Grado o de Máster tienen carácter obligatorio y su superación es imprescindible para la obtención del título oficial y además deberán ser defendidos en un acto público.

El mencionado reglamento contempla la posibilidad de que las Juntas de Centro, partiendo de dicho Reglamento, puedan desarrollar normativas específicas que regulen de manera más precisa los Trabajos Fin de Máster de los títulos de los que son responsables. De ahí, que estas normas del TFM en Dependencia son complementarias al propio Reglamento aprobado por la Universidad de Murcia.

Considerando lo anterior y atendiendo al elevado y diverso número de áreas, profesorado y líneas de trabajo ofertadas, se ha considerado oportuno elaborar unas normas específicas que permitan unificar y facilitar una orientación más precisa acerca de los Trabajos Fin de Máster del Máster Universitario en Dependencia.

2. Objeto y ámbito de aplicación

Estas normas tienen como objeto unificar criterios y procedimientos generales que orienten la acción tutorial del profesorado, ofrecer información general de utilidad para el alumnado y disponer de unas normas en torno a la elaboración y defensa de los Trabajos de Fin de Máster, estableciendo una homogeneidad básica y específica en el procedimiento, normas de estilo, extensión y estructura, procedimiento de defensa, y criterios de evaluación.

La Comisión Académica del Máster en Dependencia de la Facultad, previa consulta del profesorado implicado, aprobará, coordinará y supervisará todo el proceso de oferta, definición de criterios, asignación, resolución de incidencias y cuantas acciones sean oportunas para el adecuado desarrollo de los Trabajos Fin de Máster, velando por la calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos, dando cuentas de todo lo anterior a la Junta de Facultad.

La propuesta de Tribunales deberá ser aprobada por la Junta de Facultad.

Toda la información relativa al desarrollo de los Trabajos Fin de Máster figurará en la Web de la Facultad y en los sistemas tradicionales de información al estudiante, debiendo actualizarse para orientar debidamente al alumnado.

3. Características y modalidades del Trabajo Fin de Máster

Características del TFM

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) equivale a 6 créditos ECTS, en el que se debe demostrar que se han adquirido los contenidos formativos y las competencias del Título de Universitario en Dependencia.

Debe ser un trabajo original, realizado por el estudiante, de forma individual o conjunta, debiendo presentarse y defenderse, en todo caso, de forma individual y pública.

Se desarrollará bajo la supervisión de un/a tutor/a o varios tutores, en cuyo caso alguno de los cuales ha de ser profesor o profesora de la titulación correspondiente o del Centro o Departamento en el que se imparta la titulación, cuya función será orientar adecuadamente al estudiante para su elaboración y preparación del informe previo a su defensa.

El Trabajo Fin de Máster deberá adecuarse a los contenidos formativos y la adquisición de las competencias asociadas a la titulación. De acuerdo con los objetivos establecidos para la materia de Trabajo Fin de Máster (6 ECTS), de carácter obligatorio, los estudiantes deberán realizar y presentar un trabajo en el que demuestren las competencias adquiridas a lo largo del tiempo de estudio. Se detallan las competencias que recoge el título del Máster Universitario en Dependencia en la asignatura Trabajo Fin de Máster:

Básicas y generales

- CG1 - Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas sobre la dependencia y la autonomía personal.
- CG2 - Ser capaz de integrar conocimientos sobre la dependencia y la promoción de la autonomía personal.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Específicas

- CE1 - Ser capaz de utilizar eficientemente los recursos tecnológicos en la comprensión e investigación de la dependencia.
- CE4 - Conocer, seleccionar y aplicar instrumentos de análisis y evaluación en el ámbito de la dependencia y la autonomía personal.
- CE5 - Identificar problemas de los servicios de atención social a la Dependencia y a la autonomía personal.

Modalidades del TFM

La normativa establece que los TFM pueden responder a diferentes modalidades en función de la temática, la línea investigadora o el perfil profesional. De esta manera, se establecen las siguientes modalidades:

- Revisión teórica
- Diseño de investigación
- Investigación
- Proyecto de intervención
- Proyectos colectivos (elaborados por más de un estudiante pudiendo ser multidisciplinares siempre y cuando sea entre niveles académicos iguales).

4. Autoría y originalidad

1. Los TFM estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor, así como a las leyes vigentes sobre la propiedad intelectual o industrial.
2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo hecho por otra persona como propio, o la copia reiterada de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
3. Los TFM que entreguen los estudiantes contendrán una declaración explícita firmada en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida ésta en el sentido de que todas las fuentes utilizadas han sido debidamente citadas.

5. Tutorización

Para garantizar el desarrollo y ejecución adecuados del TFM, el alumnado deberá estar adecuadamente orientado por un tutor/a/es asignado por la Comisión Académica del Máster, que deberá asistir y orientar al estudiante en la elaboración, desarrollo, y preparación de la defensa del TFM. Por ello cobra especial relevancia la figura del profesor-tutor cuyas funciones principales serán:

- Citar al alumno/a a las sesiones de tutoría, las cuales han debido ser planificadas en el momento de la firma del Acuerdo Tutorial.

- Orientar y supervisar el trabajo del estudiante. Así pues, el profesor-tutor, o el equipo tutorial, proporcionará al alumno/a guía, consejo y apoyo, facilitando el trabajo del alumno, sin asumir un rol protagonista.
- Validar el TFM cuando llegue el momento de su presentación, elaborando el informe de evaluación correspondiente.

Para llevar a cabo el proceso de tutorización se plantean dos tipos de acciones.

1) Seminarios. Se realizarán seminarios de formación que ayudarán al alumno/a a resolver diversas cuestiones generadas en el desarrollo del TFM. El Trabajo Fin de Máster contempla la asistencia a seminarios u otro tipo de actividades presenciales específicas y relacionadas con dicho trabajo. La asistencia a estos seminarios será obligatoria y tenida en cuenta por el tutor en la evaluación del TFM del estudiante. Serán destinatarios: todos/as los/as alumnos/as matriculados en la asignatura TFM.

2) Tutorías. Se llevarán a cabo tutorías específicas de seguimiento de su TFM con el profesor-tutor que se les ha asignado. Las sesiones de tutoría tendrán los siguientes objetivos:

- Iniciar la Orientación sobre el TFM: Aclaración de expectativas y responsabilidades. Presentar la línea de trabajo. Determinar el tipo de trabajo. Estructurar de forma general el TFM.
- Elaboración del cronograma y del ACUERDO TUTORIAL Descriptores y orientación para realizar una búsqueda bibliográfica. Proporcionar lecturas introductorias y/o complementarias sobre la temática del TFM. Establecer las tareas que el tutor o la comisión de tutorización estime oportunas.
- Realizar el seguimiento sobre el TFM. Supervisión de la ejecución de las tareas requeridas y presentación de éstas en la forma y fechas acordadas. Retroalimentación con base en la tarea enviada. Recomendaciones sobre la presentación de la memoria y la exposición y defensa del TFM y últimas consideraciones.

6. Oferta de líneas, procedimiento y asignación de tutores.

1) Las líneas o temas de TFM y las tutelas correspondientes se propondrán, razonadamente, desde los departamentos que tengan docencia en el Máster, asignada en las asignaturas y se remitirán a la Comisión Académica de la Titulación, al acabar el plazo de matrícula.

2) La Comisión Académica aprobará y hará público un listado con temas y tutores/as asociados a cada uno, así como el número de estudiantes que pueden escoger cada tema o línea.

3) Los criterios de asignación para el alumnado en primera matrícula será por nota media obtenida en el título universitario que da acceso al Máster. El alumnado de segunda y sucesivas matrículas le será asignado el mismo tutor/a del curso inmediatamente anterior, con la excepción de que el alumno solicite, de manera motivada, un cambio que será valorado por la Comisión Académica del TFM.

4) La oferta de líneas de Trabajo Fin de Máster será efectuada por la Facultad, a través de la Plataforma Virtual de la Universidad de Murcia, durante el mes de octubre del curso académico.

El alumnado de Máster presentará, en las fechas que indique la Facultad, la solicitud de línea y tutor, a través de la Plataforma Virtual de la Universidad de Murcia. El estudiante deberá solicitar, por orden de prioridad, un mínimo de tres temas o líneas, pudiendo solicitar por orden de prioridad, la totalidad de las líneas ofertadas.

5) El listado de líneas incluirá un número de tutelados de al menos un 15% más del número de estudiantes matriculados en primera matrícula.

6) El alumnado de Máster presentará, en las fechas que indique la facultad, la solicitud de línea y tutor, a través de la Plataforma Virtual de la Universidad de Murcia. El estudiante deberá solicitar, por orden de prioridad, un mínimo de tres temas o líneas, pudiendo solicitar por orden de prioridad, la totalidad de las líneas ofertadas.

7) Finalizada la asignación, la Facultad publicará la relación provisional de estudiantes con la asignación de líneas y tutores. Una vez publicada la relación provisional de asignación de líneas y tutores, se abrirá un plazo de máximo 5 días para resolución de incidencias o posibles reclamaciones (renuncia del alumno y/o tutor, etc.). Dichas reclamaciones se dirigirán a la Comisión Académica del Máster.

8) La Comisión Académica de la Máster aprobará, previa publicación provisional, y resolución de alegaciones en su caso, la asignación definitiva del alumnado a línea y tutor/a de conformidad con el orden de admisión del curso correspondiente. Cualquier modificación posterior tendrá que ser de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado afectado, en todo caso siempre que la Comisión lo autorice previamente.

El calendario para la elección de línea de TFM en el curso 2022/2023 será el siguiente:

Seminario sobre el TFM	4 de octubre después de la inauguración del Master
Petición de líneas TFM a los departamentos	15/09/2023
Remisión de líneas TFM por los departamentos	25/09/2023
Publicación de la oferta definitiva de líneas en el aula virtual	28/09/2023
Elección de línea TFM por parte de los estudiantes	2/10/2023 al 11/10/2023
Asignación provisional de líneas TFM	20/10/2022
Presentación de posibles reclamaciones	23/10/2023 al 25/10/2023
Asignación definitiva de líneas TFM	30/10/2023

A partir de enero/febrero de 2023 Se impartirán seminarios complementarios para la realización del TFM.

9. Presentación y defensa del TFM.

El estudiante deberá entregar a su tutor el Trabajo Fin de Máster con, al menos 10 días de antelación al período de inicio del período de defensa de los trabajos para cada una de las convocatorias.

Asimismo, el/la tutor/a deberá emitir un Informe de Evaluación del Trabajo Fin de Máster que presentará a través del aula virtual en el proceso de validación del mismo (Anexo II).

El estudiante deberá presentar su TFM en un único archivo (en formato PDF, tamaño máximo 50 MB) en el Aula Virtual en la herramienta informática GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>), siguiendo el procedimiento y los plazos que la Facultad establezca a tal efecto. El alumno presentará dentro del archivo una hoja firmada asumiendo que el trabajo es original (Anexo IV).

Las fechas de presentación de los Trabajos Fin de Máster, así como de las defensas y los Tribunales serán publicados en los medios habituales de difusión. (Web, Tablón de Anuncios, Plataforma Virtual).

La defensa de los TFM se realizará en los períodos que se establezcan en sus diferentes convocatorias, conforme se acuerde por la Junta de Facultad de Trabajo Social.

El acto de defensa del TFM será público y realizado ante un Tribunal Evaluador, compuesto por tres profesores/as, siendo el criterio de cargo, categoría docente y antigüedad para establecer la presidencia y secretaria del Tribunal Evaluador. **La Comisión Académica del Máster, elevará a la Junta de Facultad propuesta de Tribunales Evaluadores de los Trabajos Fin de Máster para cada curso académico.**

El estudiante expondrá públicamente y de forma razonada su trabajo durante el tiempo y en la forma que se establezca en cada convocatoria (nunca más de 15 minutos). A su término el presidente del Tribunal abrirá un turno de intervenciones para los miembros del propio Tribunal, al término de los cuales el estudiante podrá responder a dichas cuestiones.

Si el estudiante necesitara medios audiovisuales excepcionales en el acto de presentación y defensa, deberá especificarlos con la suficiente antelación en una solicitud dirigida a la Comisión Académica del Máster. En cualquier caso, los estudiantes deben acudir a la sala/aula con tiempo previo y suficiente para preparar los medios que precisen.

10. Tribunal Evaluador

La Comisión Académica del Título de Máster Universitario en Dependencia, previa consulta del profesorado implicado, elevará a la Junta de Facultad propuesta de Tribunales Evaluadores de los Trabajos Fin de Máster para cada curso académico.

Cada Tribunal estará compuesto por tres profesores que impartan docencia en el Máster Universitario de Dependencia y, excepcionalmente, por profesorado de otros títulos o colaboradores externos, siempre y cuando esté debidamente razonado y aprobado por la Comisión Académica.

El profesorado con docencia en la titulación tiene la obligación de participar en estos tribunales. Sólo se le podrá eximir por la Comisión de TFM de este deber cuando concurren causas documentalmente justificadas.

En los supuestos de alumnado con dispensa excepcional el Tribunal estará compuesto por tres profesores ajenos a la Universidad de Murcia, previa aprobación por la Comisión Académica.

El tutor de un Trabajo Fin de Máster no podrá ser miembro del Tribunal que lo califique.

La asignación del Tribunal se realizará de manera aleatoria.

11. Sistema de evaluación

El Tribunal Evaluador, finalizada la exposición, emitirá un Informe Individual (Anexo III) y otorgará la calificación global del Trabajo Fin de Máster, teniendo en cuenta el informe del Tutor/a, el trabajo presentado y la exposición pública del trabajo, aplicando la media aritmética de las calificaciones, de la siguiente forma:

- a. 40% calificación otorgada por tutor/a (calificación y asistencia a tutorías y seminarios obligatorios TFM).
- b. 60% calificación otorgada por el Tribunal (contenidos y exposición pública del acto de defensa).

En razón de la confidencialidad de los datos, sólo se hará pública la calificación global del Trabajo Fin de Máster.

En el Acta de Evaluación del Tribunal la calificación se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso
- 5.0-6.9: Aprobado
- 7.0-8.9: Notable
- 9.0-10: Sobresaliente

El/La coordinador/a del Máster será el encargado de la elaboración de las Actas de Calificación de la Asignatura del Trabajo Fin de Máster de todas las convocatorias del curso. Tras la evaluación y en el plazo de tres días, los estudiantes podrán presentar una solicitud de revisión ante el tribunal de acuerdo con el artículo 28.2 del Reglamento de Convocatoria, Evaluación y Actas de la Universidad de Murcia. Ejercido su derecho de revisión, los estudiantes podrán ejercer su derecho a reclamación de acuerdo con el artículo 30 del citado Reglamento ante el Decanato de la Facultad.

Recibida y admitida la solicitud, se trasladará a la Comisión Académica del Máster en los 7 días hábiles siguientes, que designará a dos docentes del centro, profesores participantes en la asignatura TFM, quienes junto con el docente asignado por el decano/a se constituirán en Tribunal de Reclamaciones. Queda expresamente excluida la participación como miembro del Tribunal de Reclamaciones los miembros del Tribunal Evaluador del TFM, cuya evaluación ha sido objeto de reclamación. El funcionamiento y procedimiento de resolución del Tribunal de Reclamaciones será el establecido en el art. 30.3 del citado Reglamento.

Podrán acceder a la calificación de Matrícula de Honor quienes hayan obtenido la calificación mínima de Sobresaliente con una puntuación igual o superior a 9.0 puntos por parte del/a Tutor/a y de todos los miembros del Tribunal Evaluador, siendo, además, necesario que tanto el tutor/a como el Tribunal propongan, con el informe justificativo correspondiente, y por unanimidad, la mención de Matrícula de Honor. El/la Coordinador/a del Master asignará al /los estudiantes la/s que hayan obtenido mayor calificación la/s matricula/s correspondientes siguiendo la normativa general aprobada para la concesión de Menciones de Matrículas de Honor de la Universidad de Murcia. En caso de propuestas de Matrícula de Honor con idéntica calificación, y que sobrepase la cifra máxima establecida en la citada normativa, la Comisión Académica del Máster adoptará las decisiones oportunas al respecto.

El tribunal asignará la calificación de “no presentado” a los estudiantes que, habiendo depositado el TFM en formato PDF en la herramienta informática GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>), no hayan realizado la defensa del mismo. Esa será también la calificación cuando no haya sido posible evaluar la defensa, porque no hayan aprobado las restantes asignaturas del plan de estudios.

Cuando el trabajo haya sido presentado y defendido, pero no haya podido ser calificado en ninguna convocatoria del curso académico porque no se hayan aprobado las restantes asignaturas del plan de estudios, se podrá realizar una nueva matrícula de la asignatura del TFM y proceder a la calificación de la misma en el curso inmediatamente siguiente, y por una única vez, sin coste económico adicional. En caso contrario será necesaria una nueva matriculación, a la que se dará el tratamiento de tercera matrícula.

12. Criterios de evaluación

La evaluación del tribunal atenderá, al menos, a la calidad científica y técnica del trabajo presentado, a su originalidad –en cuanto a la autoría- y a la claridad expositiva y argumentativa. El alumno deberá incorporar en el trabajo presentado, el Anexo 4 en donde expresará la originalidad en autoría del trabajo. Como se ha señalado, el plagio o la copia reiterada de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudiera incurrir los estudiantes que plagien.

Los criterios que se tendrán en consideración tanto por parte del/la Tutor/a como de cada uno de los miembros irán referidos al grado de consecución de las Competencias Básicas, contenidas en la ficha TFM del último título de Máster en Dependencia verificado:

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan seguir estudiando de un modo que habrá de ser, en gran medida, auto dirigido o autónomo.

13. Normas de estilo de los Trabajos Fin de Master

Para dotar a los TFM de un grado de homogeneidad, y facilitar su evaluación se establecen las siguientes normas de estilo:

Formato de las páginas:

- Tamaño de página: DIN A4
- Márgenes: 3 (izquierdo y derecho) y 2.5 (inferior y superior)
- El número de página figurará en la zona inferior central de cada página.

Los TFM tendrán, con carácter general, la siguiente estructura:

1. Portada que incluya el Título del Trabajo de Fin de Máster (tanto en español como en otro idioma, particularmente el inglés), nombre y apellidos del/la autor/a, nombre del/la tutor/a y la convocatoria.
2. Índice
3. Resumen y Resumen en inglés (Abstract); entre 250 -300 palabras
4. Palabras clave en español e inglés
5. Introducción
6. Cuerpo central del trabajo, estructurado en capítulos, epígrafes y sub epígrafes
7. Conclusiones

8. Bibliografía
9. Anexos

14. Formato del documento:

- Tipo de fuente: Times New Roman 12 o arial.
- Tamaño general de fuente de texto: 12 (excepto en títulos, tablas, gráficos, notas a pie...).
- Interlineado: 1,5 líneas (excepto en listas, tablas, gráficos, notas a pie...).
- Espaciado entre párrafos: 3 (anterior) y 6 (posterior).
- Lo anterior no se aplica a títulos, tablas, listas, gráficos, notas a pie o encabezados.
- La fuente de texto de los títulos será de tamaño 14 y tendrá el siguiente formato:
 - Capítulos: mayúscula y negrita
 - Epígrafes: negrita
 - Sub epígrafes: cursiva
 - La portada de los TFM deberá incluir el Título del Trabajo de Fin de Máster (tanto en español como en otro idioma, particularmente el inglés), nombre y apellidos del/la autor/a, nombre del/la tutor/a; convocatoria.

La extensión máxima del documento será de entre 40-50 páginas, incluidos anexos. Las referencias bibliográficas se ajustarán a lo establecido en las normas APAy se presentarán ordenadas alfabéticamente.

ANEXO I

ACUERDO TUTORIAL DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Propuesta de TÍTULO DEL TFM:

Denominación LÍNEA DE TRABAJO:

Modalidad del trabajo:

Nombre y apellidos del alumno/a:

TUTOR/A:

Convocatoria prevista de presentación (marcar con X):

_ Junio _ Julio _ Enero

PLAN DE TUTORIZACIÓN		
Tutorías	Fecha	Tarea prevista

Alumno/a

Tutor/a

Fdo.

Fdo.

ANEXO II

INFORME DE EVALUACIÓN DEL TUTOR/A DEL TFM

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO/A
Apellidos y nombres:
DN
Título del trabajo:
Modalidad del trabajo:

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TUTOR/A	
Apellidos y nombre:	
Departamento/Área:	
Firma	Nota final:
CONTENIDOS DEL TFM	PONDERACIÓN (máximo 4)
Temática (originalidad, innovación...) Metodología empleada (coherencia, técnicas...) Sistematización de la información y documentación empleada Conclusiones, propuestas y alternativas Bibliografía utilizada (citación, actualización)	

(*) INFORME DE VALORACIÓN (la cumplimentación de este informe es obligatoria en caso de que el TFM presentado por el alumno reúna las condiciones para optar a la calificación de Matrícula de Honor).

Murcia a de de

Fdo.

Sr/a. Presidente/a del tribunal evaluador

ANEXO III

INFORME INDIVIDUALIZADO MIEMBROS DEL TRIBUNAL EVALUADOR DEL
TFM

CONVOCATORIA:

CURSO ACADÉMICO:

Nombre y apellidos del/la profesor/a que emite el informe:	
Nombre y apellidos del alumno/a: Título del TFM:	NOTA FINAL (sobre 6)
A) CONTENIDO <ul style="list-style-type: none"> • Temática (originalidad, innovación...) • Metodología empleada (coherencia, técnicas...) • Sistematización de la información y documentación empleada • Conclusiones, propuestas y alternativas • Bibliografía utilizada (citación, actualizada...) 	Máximo 4,2
B) EXPOSICIÓN Y DEFENSA <ul style="list-style-type: none"> • El alumno se expresa de forma clara: fluidez, claridad, precisión, organización, creatividad y dominio. • Utiliza un vocabulario adecuado a la disciplina y no sexista. Su lenguaje corporal refleja seguridad: mira al público, establece contacto visual, volumen de voz adecuado, buena postura. – Ante las preguntas del tribunal, tiene capacidad de respuesta, transmitiendo que conoce el tema, y argumenta de forma racional ajustándose a la pregunta realizada. – • Presentación del TFM 	Máximo 1,8

(*) INFORME DE VALORACIÓN (la cumplimentación de este informe es obligatoria en caso de que el TFM presentado por el alumno reúna las condiciones para optar a la calificación de Matrícula de Honor).

Murcia a de de

Fdo.

Sr/a. Presidente/a del tribunal evaluador

ANEXO IV

DECLARACIÓN PERSONAL DE ORIGINALIDAD

D. / Dña.

NIF

estudiante del Máster Universitario en Dependencia de la Universidad de Murcia,
Curso 20 - 20 como autor/a de este documento académico, titulado:

y presentado como Trabajo Fin de Máster (TFM), para la obtención del título
correspondiente,

DECLARO QUE

Este Trabajo Fin de Máster es fruto de mi trabajo personal, que no he realizado
copia reiterada de textos sin citar su procedencia y dándolos como de
elaboración propia, y que han sido debidamente citadas todas las fuentes
utilizadas, tanto en el cuerpo del texto como en la bibliografía.

Así mismo, soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estos
extremos conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin
perjuicio de las responsabilidades disciplinarias contempladas en la normativa
de la Universidad de Murcia

En Murcia, a de 20

Fdo.